

Jueves, 25 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 07/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 07/2021 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

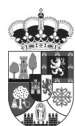
Estado de Gastos.

Capítulo 2.

Crédito Anterior.	25.645.682,83 €
Aumento.	568.545,00 €
Crédito definitivo.	26.214.227,83 €

Capítulo 3.

Crédito Anterior.	317.766,00 €
Aumento.	29.185,57 €
Crédito definitivo.	346.951,57 €



Jueves, 25 de marzo de 2021

Capítulo 4.

Crédito Anterior.	24.439.202,00 €
Aumento.	98.400,00 €
Crédito definitivo.	24.537.602,00 €

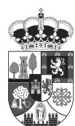
Capítulo 6.

Crédito Anterior.	45.253.557,00 €
Aumento.	1.096.355,15 €
Crédito definitivo.	46.349.912,15 €

Capítulo 9.

Crédito Anterior.	2.927.496,00 €
Disminución.	1.792.485,72 €
Crédito definitivo.	1.135.010,28 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.



Jueves, 25 de marzo de 2021

Cáceres, 24 de marzo de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

